



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fuegoينو

Ushuaia,

martes 18 de noviembre de 2025

VISTO: el Expediente N° E-5167-2025, caratulado "ALQUILER IMPRESORAS MULTIFUNCION DELEGACIÓN BUENOS AIRES " del registro de esta Obra Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación el alquiler de cuatro (04) equipos de multifunción con hasta copias mensuales para las oficinas de la Delegación Buenos Aires por doce (12) meses a partir del 01 de Octubre de 2025.

Que en el número de orden 03 obra autorización de la Presidente de la Obra Social mediante suscripción de Nota Fundada.

Que en el número de orden 06 obra autorización a convocatoria del Director General de Compras, mediante suscripción de Solicitud de Cotización N° 1303/2025 RAF 312.

Que analizada la oferta, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación del renglón I a la firma ARSAK SRL (CUIT 30-70717409-5), por un monto mensual de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$286.000,00) en el primer semestre, PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$300.000,00) en el segundo semestre y por un monto total anual de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$3.696.000,00); según lo indicado en Orden de Mérito en orden 17.

Que la presente contratación se realiza por un importe inferior al 5% del importe previsto para la contratación directa, quedando con ello habilitada la vía de adjudicación simple según reglamentación de ley 1015 art° 18, realizada por la Oficina Provincial de Contrataciones mediante Resolución OPC 17/2021.

Que el gasto que demande será imputado a las partidas presupuestarias específicas del ejercicio económico financiero 2025, y el mismo será solventado mediante la Cuenta de Tesorería General.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031/24, Resolución de Presidencia OSPTF N. ° RP-1327-2022 y Resolución de Presidencia OSPTF N. ° RP-691-2025

Por ello:

EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO

DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N.° 1303/2025 RAF 312, para el alquiler de cuatro (04) equipos de multifunción con hasta 12.000 copias mensuales para las oficinas de la Delegación Buenos Aires por doce (12) meses a partir del 01 de Octubre de 2025; en los términos establecidos en el inciso 1) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015; a la firma ARSAK SRL (CUIT 30-70717409-5), por un monto mensual de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$286.000,00) en el primer semestre, PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$300.000,00) en el segundo semestre y por un monto total anual de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS

NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$3.696.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 3 – Servicios no personales; UGG GG5001; Clasificación Económica 1130204 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DSCA-704-2025

OSEF
N.S.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
Lic. COBIAN Alejandro Marcelo
Obra Social del Estado Fuegoino
SUB COORDINADOR Administrativo
18/11/2025 11:28